MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2026-400-006260-1 Folios: 17
Fecha : 26/03/2026 12:49:34 Anexos : 1
Destino: JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA
Origen: 400-DVDR
Asunto: Respuesta Proposición No. 096 de 2026 –

Agricultura

Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA
Secretario General
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Proposición No. 096 de 2026 – Citación Debate Control Político para el miércoles 25 de marzo de 2026, a las 08:00 a.m.

Respetado Doctor Duque, cordial saludo;

En atención al oficio CCCP 3.4.0085-2026 de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, relacionado con la citación para el Debate de Control Político para el miércoles 25 de marzo de 2026 que tendrá como propósito tratar temas sobre "(…) Para que se rinda informe sobre la ejecución presupuestal del año 2025 y lo corrido del 2026, así como el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo", de acuerdo con la proposición 096 aprobada en sesión de la Comisión el día 18 de marzo de 2026 y el cuestionario de adición, a través del cual allega a este Ministerio el cuestionario suscrito por los Honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto y Gloria Liliana Rodríguez Valencia; de manera atenta y conforme con las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial según el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se otorga respuesta en los siguientes términos:

> ***C. Bloque III. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Articulación con la política de Tierras.***
>
> ***Estas preguntas buscan establecer la coherencia y articulación institucional entre el Ministerio de Agricultura y la ANT, verificando que la adquisición de predios en Putumayo vaya acompañada de proyectos productivos, financiamiento sectorial e implementación de los PDET, garantizando así la integridad de la reforma agraria.***

0. Para que rinda informe sobre la ejecución presupuestal del año 2025 y lo corrido del 2026, así como el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Para dar respuesta a la petición, se anexan archivos: "Informe de ejecución presupuestal 2025 diciembre 2025" e "Informe de Ejecución Presupuestal MADR - Sector Agricultura Febrero 2026" los cuales contienen la descripción y el análisis de la ejecución presupuestal del sector para las vigencias 2025 y 2026.

Firmado digitalmente por: JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Fecha: 26-03-2026 12:50:16

Agricultura

Es importante resaltar que el informe de 2026 se encuentra con corte a febrero ya que los datos del mes de marzo se verán reflejados en abril.

1. ***¿Cuál es la articulación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ANT para garantizar que los predios adquiridos en Putumayo cuenten con proyectos productivos viables antes o simultáneamente a su entrega? ¿Qué programas sectoriales se ha activado en el departamento con ese propósito?***

Esta cartera ministerial ha sido consiente de que la Reforma Rural Integral no solo debe enfocarse en impulsar la distribución de la tierra, sino que la misma debe ir acompañada también de la generación de proyectos productivos, asistencia técnica y financiamiento, con la finalidad de que la tierra entregada realmente produzca alimentos.

Así las cosas, desde el Gobierno Nacional, por medio del artículo 52 de la Ley 2294 de 2023, se modificó el artículo 4° de la Ley 160 de 1994, y se dispuso que, el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural se compone de ocho subsistemas que serán liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con diversas entidades que hacen parte del mismo, entre los que se destacan los subsistemas:

> 6. De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
>
> 7. De crédito agropecuario y gestión de riesgos, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subsistemas que permiten la articulación de, entre otras entidades, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y este Ministerio, para fortalecer la implementación de proyectos productivos y financiamiento productivo.

En este punto es importante precisar que el Decreto Ley 902 de 2017, en su artículo 23 dispuso que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras, con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos, que deberán atender a las condiciones del suelo y propender por el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, respetando la función ecológica y social del predio adjudicado.

En este sentido, desde este gobierno se crearon programas especiales de acceso a tierras, en los cuales se ha contemplado de forma específica la importancia de los proyectos productivos, ejemplo de lo anterior es que mediante el Decreto 387 de 2023 se creó un programa especial de dotación de tierras para sujetos afectados por situaciones de desastre o calamidad pública declaradas; posibilitando la adjudicación de predios rurales

fiscales patrimoniales adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y el establecimiento de proyectos productivos de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, con el fin de atender situaciones de desastre o calamidad pública debidamente declaradas, en los términos establecidos en la Ley 1523 de 2012.

En este Decreto se dispuso que los beneficiaros de este tipo de adjudicaciones tendrán derecho a recibir el apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para un proyecto productivo viable técnica, ambiental y financieramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017.

Igualmente se creó el Programa especial de dotación de tierras a favor de población campesina para la producción de alimentos, en el cual se dispuso de forma específica un artículo de integralidad del programa, definiendo que:

> ***"Artículo 2.14.6.9.11. Integralidad del programa especial de dotación de tierras.*** *En los núcleos territoriales priorizados de que trata el artículo 2.14.6.9.2, la ADR y la ANT en el marco de sus competencias legales y reglamentarias diseñarán un plan para la adquisición y adjudicación de tierras para los fines del programa y las demás actividades destinadas a coadyuvar o mejorar su explotación, organizar las comunidades rurales, ofrecerles servicios sociales básicos e infraestructura física, crédito, diversificación de cultivos, adecuación de tierras, seguridad social, soberanía alimentaria, extensión agropecuaria, transferencia de tecnología, comercialización, gestión empresarial y capacitación laboral, asistencia técnica y tecnológica, para lo cual podrán convocar a otras entidades e instancias competentes."*

Sumado a lo anterior, el Gobierno Nacional identificó la necesidad de reglamentar la implementación de proyectos productivos sostenibles que promuevan el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural, y sus formas asociativas campesinas, en torno al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, y el estímulo a su participación en el proceso integral de la Reforma Agraria.

Para lo cual se expidió el Decreto 1322 de 2024, por medio del cual se facultó a la Agencia Nacional de Tierras para planear, formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos productivos sostenibles en las tierras que integran el Fondo Nacional de Tierras y al interior de las figuras de las territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina, los Territorios Campesinos Agroalimentarios, Ecosistemas Acuáticos Agro-alimentarios).

En este sentido, en gestión de tierras para la Reforma Agraria durante el actual Gobierno en el departamento del Putumayo se tienen los siguientes datos:

- Gestión para proveer el Fondo de Tierras y redistribución:

Con corte al 12 de marzo de 2026, El Gobierno de Gustavo Petro ha gestionado la adquisición de 1.939,3 hectáreas para proveer el Fondo de Tierras, de las cuales 769,3 hectáreas provienen de procesos de compras directas por oferta voluntaria, 1.071,8

hectáreas de procesos agrarios, 98,2 de transferencias gratuitas por la Sociedad de Activos Especiales.

De la tierra adquirida para el Fondo de Tierras, se han redistribuido 771,1 ha a comunidades étnicas de la siguiente manera: mediante entrega provisional 330,9 ha y mediante entrega definitiva 380,3 ha.

Por otro lado, de acuerdo con la base de adquisiciones de tierras de la ANT, de las 867,49 hectáreas que provienen de los procesos de compra directa y transferencias gratuita de los bienes del FRISCO, 171,16 ha (19,7 %) corresponde a entregas definitivas en el municipio de Villagarzón que beneficia a 19 familias; 330,88 hectáreas han sido entregados bajo figuras de provisionalidad de seis predios que benefician a 796 familias; y 11 predios 365,44 hectáreas que aún la ANT no ha entregado.

Como se muestra a continuación, la mayoría de las entregas de predios adquiridos por la ANT han beneficiado principalmente a comunidades indígenas, especialmente a ocho resguardos:

Municipio / Beneficiarios	Área	Número de Predios	Familias
COLON	**33,4250**	**1**	
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO SAN PEDRO PUEBLO INGA	33,4250	1	
MOCOA	**171,4014**	**3**	**52**
CABILDO INDIGENA YANACONA YACHAY WASY	54,7229	1	
RESGUARDO INDIGENA INGA SAN JOAQUIN	30,3159	1	
RESGUARDO INGA CALENTURAS	86,3626	1	52
ORITO	**29,9479**	**1**	
CABILDO KAMENTSA BIYA DE ORITO	29,9479	1	
SAN FRANCISCO	**86,7446**	**1**	**696**
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA DE SAN FRANCISCO	86,7446	1	696
VALLE DEL GUAMUEZ	**64,0860**	**1**	**48**
COMUNIDAD INDIGENA TENTEYA DEL PUTUMAYO	64,0860	1	48

VILLAGARZON	**171,1669**	**1**	**19**
RESGUARDO INDIGENA ANCESTRAL INKAL AWA KATSA TI	171,1669	1	19
Total general	**556,7718**	**8**	**815**

- Formalización de la propiedad rural:

Se han reconocido y entregado títulos sobre 225.459 Ha de predios rurales, discriminados de la siguiente manera:

- 43.4 ha, mediante la titulación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a entidades de derecho público.
- 3.374.1 ha, mediante la titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
- 222.041,5 ha, mediante la constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.

- Restitución de tierras.

A través de la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), se han entregado materialmente 1.666,1 ha con el fin de cumplir las órdenes de los jueces de restitución de tierras:

- 745,7 ha, en el marco de la ruta étnica.
  929,4 ha, en el marco de la ruta individual.

2. ***¿Qué recursos del presupuesto del Ministerio de Agricultura han sido destinados a la política de reforma agraria en Putumayo en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026? ¿Cómo se complementan con los recursos de la ANT para garantizar la integridad de la política de tierras?***

Conforme con las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Tierras – ANT mediante oficio con radicado No. 2026-400-005886-1, a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante oficio con radicado No. 2026-400-005882-1 del 20 de marzo de 2026.

Respecto a lo anterior, la ADR dio respuesta a la solicitud de este Ministerio mediante oficio de radicado 20262100038542. Este oficio se anexa al presente documento.

Sin embargo, de acuerdo con lo registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del DNP, el presupuesto de inversión destinado por parte del Ministerio de Agricultura para la política de reforma agraria en Putumayo en las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, asciende a la suma de $10.971.265.647, así:

Vigencia	Recursos Comprometidos
2023	0
2024	2.716.467.002
2025	7.854.798.645
2026	400.000.000
Total	**10.971.265.647**

Fuente: SPI vigencia 2023 y PIIP – DNP vigencias 2024, 2025 y 2026
Corte 24 de marzo de 2026

Estos recursos fueron invertidos a través de proyectos de inversión para los productos de Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural (Producto principal del proyecto) - y capitalización a la ruralidad, Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios, Servicio de apoyo financiero para la reforestación comercial, Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, Estudios de preinversión y Servicio de asistencia técnica Dicho presupuesto se materializa en iniciativas concretas en el territorio, como el Apoyo a sistemas agroforestales – Fase II, que contempla una inversión aproximada de $2.850.000.000 en Putumayo, de los cuales se han ejecutado cerca de $400.000.000 en el departamento. Esta intervención beneficia a aproximadamente 458 familias en 4 municipios de Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y Villagarzón, y actualmente se encuentra en ejecución.

Esta iniciativa tiene como objetivo promover procesos de reforestación a pequeña escala mediante la implementación de sistemas agroforestales, forestales y agrosilvopastoriles, con la participación de productores de comunidades campesinas, étnicas y demás actores vinculados al sector agropecuario y forestal. De acuerdo con la dirección responsable, el proyecto presenta un avance técnico del 72%.

Es importante destacar los recursos destinados al financiamiento y al acceso al crédito agropecuario (alrededor del 50% de los recursos registrados para el departamento), los cuales se articulan con las apuestas de redistribución de activos y bienes rurales para la población, como el crédito, el financiamiento rural y los instrumentos para la gestión del riesgo. Estas acciones están orientadas a poner en producción las tierras objeto de la

reforma agraria, fortalecer la sostenibilidad productiva y promover esquemas sostenibles en el departamento, que permitan a las comunidades enfrentar los efectos del cambio climático mientras producen alimentos y fortalecen su seguridad alimentaria.

3. ***¿Cuántos Planes de desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que incluyen componentes de acceso a tierra están siendo ejecutados en Putumayo, y cuál es el nivel de avance en la implementación de las iniciativas de tierras en dichos planes?***

Conforme con las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se dio traslado por competencia a la Agencia de Renovación del Territorio - ART mediante oficio con radicado No. 2026-400-005879-1 del 20 de marzo de 2026. La anterior solicitud fue complementada mediante oficio de radicado 2026-100-006087-1 y remitido el día 24 de marzo.

Con todo, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, durante el actual Gobierno, se ha avanzado en el cumplimiento del Acuerdo de Paz a través de los **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR**, los cuales son Iniciativas para formar alianzas público-populares o público-privadas de carácter popular; en su formulación, integran lo asociativo, lo comercial y lo ambiental para fortalecer la capacidad de producción en el campo. Con los PIDAR se busca democratizar los activos productivos.

Así, de acuerdo con información proporcionada por la Agencia de Desarrollo Rural, en el departamento de Putumayo se están ejecutando 16 proyectos PIDAR: 9 de carácter asociativo, 2 estratégicos a nivel nacional y 5 territoriales. Dichos proyectos benefician a 1.466 personas e intervienen un total de 33.127 hectáreas, con una inversión estimada de $52.579 millones.

Tipo / Municipio	Número de Proyectos	Número de beneficiarios	Valor total de los PIDAR	Área intervenida (ha)
Asociativo	**9**	**408**	**$3.908.128.967**	**413,0**
Colon	1	21	$295.520.584	21,0
Puerto Asís	3	176	$1.398.537.182	192,0
Puerto Guzman	1	53	$709.546.300	53,0
San Francisco	1	10	$142.828.153	0,0
San Miguel y Valle Del Guamuez	1	50	$620.360.000	50,0

Valle Del Guamuez	1	77	$290.860.268	25,0
Villagarzón	1	21	$450.476.480	72,0
Estratégico Nacional	**2**	**816**	**$41.563.414.359**	**1.240,0**
Mocoa, Puerto Guzman, Puerto Asís, San Miguel, Villagarzón, Orito, Valle Del Guamuez Y Puerto Caicedo	1	626	$35.023.742.451	1.050,0
Puerto Asís	1	190	$6.539.671.908	190,0
Territorial	**5**	**242**	**$7.108.144.403**	**31.474,0**
Mocoa	1	30	$408.015.855	30,0
Santiago	1	130	$2.929.250.000	260,0
Sibundoy	2	60	$2.861.277.431	31.162,0
Valle Del Guamuez	1	22	$909.601.117	22,0
Total general	**16**	**1.466**	**$52.579.687.729**	**33.127,0**

A continuación, se discriminan estos proyectos por línea productiva:

Tipo de Pidar / Línea	Cuenta de Numero	Suma de BENEFICIARIOS Directos	Suma de VALOR TOTAL PIDAR	Suma de HECTÁREAS TOTALES INTERVENIDAS
Asociativo	**9**	**408**	**$3.908.128.967**	**413,0**
Acuicultura	1	45	$238.800.000	7,0
Aguacate	1	21	$295.520.584	21,0
Arroz	1	97	$423.434.600	100,0
Bovino-Carne	1	21	$450.476.480	72,0

Cacao	1	50	$620.360.000	50,0
Gallinas	1	34	$736.302.582	85,0
Pimienta	1	77	$290.860.268	25,0
Piscicultura	1	10	$142.828.153	0,0
Plátano	1	53	$709.546.300	53,0
Estratégico Nacional	**2**	**816**	**$41.563.414.359**	**1.240,0**
Cacao	2	816	$41.563.414.359	1.240,0
Territorial	**5**	**242**	**$7.108.144.403**	**31.474,0**
Bovino-Leche	2	170	$5.168.549.725	261,0
Cacao	1	30	$408.015.855	30,0
Chontaduro	1	22	$909.601.117	22,0
Procesamiento de frutas	1	20	$621.977.706	31.161,0
Total general	**16**	**1.466**	**$52.579.687.729**	**33.127,0**

Cordialmente,

José Luis Quiroga Pacheco

Firmado digitalmente por José Luis Quiroga Pacheco
Fecha: 2026.03.26 09:29:09 -05'00'

JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO
Viceministro de Desarrollo Rural

Anexos: Oficio 2026-400-005886-1 Traslado a ANT
Oficio 2026-400-005882-1 Traslado a ADR
Oficio 2026-400-005879-1 Traslado a ART
Oficio 2026-100-006087-1 Traslado a ANT
Oficio 20262100038542 Respuesta ADR
Informe de Ejecución 2025
Informe de Ejecución 2026

Revisó: Liseth Lorena Montero Piedrahita – Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo
Fabiola Amanda Vargas – Directora de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Manuel Alejandro López Chacón – Grupo Asuntos Legislativos
Paula Alejandra Villamil Castellanos – Grupo de Asuntos Legislativos

José Luis Rodríguez – Asesor Despacho de la Ministra

Tramitó: Rodrigo Andrés Álvarez Galíndez – Asesor Despacho de la Ministra